

Número 14.258.—Nombre: «Fernando Mínguez». Admonido. Hectáreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real.

Número 14.259.—Nombre: «Luis». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 24. Término municipal: Zalamea la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 4 de abril de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se indica.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 1.990.—Nombre: «Consuelo». Mineral: Espato-flúor. Hectáreas: 10.495. Términos municipales: Sallent de Gállego, Canfrac y Lanuza. «Boletín Oficial» de la provincia: 13-3-70. 60

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huesca, 18 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 3, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25.000 voltios, con conductores de cable aluminio-acero de 116,3 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos sobre fundaciones de hormigón, cuyo trazado, de 3.963 metros de longitud, tendrá su origen en las inmediaciones de la central hidroeléctrica de Guadalmena, en término de Segura de la Sierra, y su final en Arroyo del Ojanco, del término municipal de Beas del Segura.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 31 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—3.105-C

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 18.724, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, en Lardero, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 80 metros, con origen en el apoyo número 39 de la línea «Subestación Las Pozas» y final en la estación transformadora que a continuación se describe y también se autoriza.

Estación transformadora en Lardero, denominada «Ambos Rios», tipo intemperie sobre poste metálico, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—954-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.702, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, tipo Alpac LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 4.482 metros, con origen en el apoyo número 62 de la línea «ETD Arenzana-Central Anguliano» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Tobía, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 x 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—953-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energías Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.527.

Origen de la línea: Apoyo número 991 de la línea Reus-Tortosa I.

Final de la línea: E. T. Sequinas.

Término municipal que afecta: Mora la Nueva.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,132.

Conductores: Cobre de 3 por 16 y 3 por 35 milímetros de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación 25.000/390 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley